

**LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD
INSTITUIDO EN EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1437 DE 2011 EN CONSONANCIA CON
EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 909 DE 2004.**

HACE SABER:

Que la Jefe de Oficina Asesora de Talento Humano de la respectiva entidad, radicara solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la servidora pública relacionada a continuación ante la CNSC:

SERVIDOR	EMPLEO	RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN DE RENUNCIA
Gloria Patricia Goez Casafuz	Auxiliar Área de la Salud (Auxiliar de enfermería)	N° 24-1030-041

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publicará la presente, en la página web www.hsanrafael.gov.co, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: talentohumano@hsanrafael.gov.co de la ESE Hospital San Rafael de Itagüí.

Se fija la presente, en la página web www.hsanrafael.gov.co de la ESE Hospital San Rafael de Itagüí, el diecisiete (17) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)


PAOLA ANDREA PALACIO COLORADO
Jefe de Oficina Asesora de Talento Humano
E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí



NIT. 890.980.066-9
Teléfono: 604 448 22 24
Línea Nacional: 01 8000 413 710
Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co
www.hsanrafael.gov.co
Síguenos en:



